CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCION CM Nº 282/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024, "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO" AD REFERENDUM, PLURIANUAL, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 19 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorándum DGAF N° 55/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO: Que, mediante el memorándum DGAF N° 55/2023, se solicita la Autorización para llevar adelante el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO" AD REFERENDUM, PLURIANUAL** y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

La Resolución M.E.F. N.º 14 *"POR LA CUAL ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ETAPAS DE LA CADENA INTEGRADA DE SUMINISTRO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 7021/2022, «DE SUMINISTRO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS».*

La Circular DNCP N.º 08/23 *DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS, EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO.*

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 20 *"BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA"*, establece los requisitos mínimos que contendrán los Pliegos de Bases de Bases y Condiciones.

Que, el Decreto Nº 2992/19 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, establece en su Art. 33 "Elaboración de Pliegos de bases y condiciones" … *"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa"*. Igualmente, dispone en el Art. 7º "Funciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones" ... Inciso g) *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión de llamado, invitaciones y publicación de los pliegos… "*.

Que, la Ley 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, dispone en su Art. 22 "*MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN"*. Las Convocantes, toda vez que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria…". Así mismo el Art. 43 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2.019, hace referencia a las modificaciones o enmiendas que podrá introducir La Convocante al Pliego

Abg. Ignacio Cardozo
Encargado de Despacho
Secretaría General

Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Presidente
Consejo de la Magistratura

RESOLUCION CM Nº 282/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024, "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO" AD REFERENDUM, PLURIANUAL, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

---

de Bases y Condiciones.

Que, en fecha 13 de diciembre de 2023, la Dirección de Servicios Generales, administradora de contrato, solicitó la adquisición de Servicio de Limpieza Integral de Edificio.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la dependencia solicitante, Dirección de Servicios Generales, se ajusta a las necesidades institucionales y cumple con los requisitos técnicos y legales vigentes.

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha 18 de DICIEMBRE de 2023, ACTA Nº 2116.

RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2024, "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO" AD REFERENDUM, PLURIANUAL.

Art. 2º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO" AD REFERENDUM, PLURIANUAL.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Ignacio Cardozo
Encargado de Despacho
Secretaría General

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Presidente
Consejo de la Magistratura